



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

MEMORIA Y BALANCE 2010-2011

EJERCICIO ECONOMICO N° 38

D.A.M.S.U. SAN JUAN

Señores Afiliados:

El Consejo Directivo de la D.A.M.S.U.- SAN JUAN, de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 del Estatuto de la Obra Social, pone a consideración de la Asamblea su Memoria, Balance General y Cuenta de gastos correspondiente al ejercicio económico que va del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011.

Cabe destacar que el periodo considerado abarca el final de una gestión y el comienzo de otra, que se hizo cargo a partir del 13 de diciembre del 2010.-

ESTADO PATRIMONIAL A LA FECHA DEL CAMBIO DE GESTION

No es momento de retrotraernos a la lamentable situación que vivió la comunidad del DAMSU con motivo de la no aprobación de la memoria y balance correspondiente a la gestión 2009-2010. Lo que compromete a esta gestión es retomar los propósitos de todos y lograr su consumación.

Como es norma necesaria, todas las transmisiones de autoridades de una gestión a otra, se realizan en base a la presentación de un estado patrimonial (inventario de bienes y deudas) que refleje, a ese momento, la situación económica y financiera de la entidad que lamentablemente no ocurrió.

El incumplimiento de esta obligación exteriorizó el hecho de que existía una importante morosidad en el estado de las registraciones contables que impedía la obtención de información confiable que respaldara un informe exhaustivo de la situación del DAMSU a dicha fecha.

De los informes de Tesorería, únicos datos revestidos de cierta razonabilidad ya que expresan los valores en efectivo, bancos y plazos fijos con que contaba DAMSU al momento del cambio, pudo estimarse el comportamiento financiero ocurrido entre la finalización del ejercicio 2009-2010 y el 30 de noviembre de 2010 respecto al estado de las Disponibilidades y de las Inversiones.

La disminución del activo líquido ocurrido en el lapso comprendido entre la finalización del ejercicio 2009-2010 y el 30 de noviembre de 2010 alcanzó la suma de UN MILLON de pesos (\$1.000.000) al no contarse con el balance que debió practicarse al momento del cambio de autoridades, no podríamos aseverar las razones que llevaron a esa situación.

Este hecho concreto muestra cómo la situación económica de DAMSU, al momento de la toma de posesión de los cargos por las nuevas autoridades, continuaba con el deterioro económico expresado en los últimos balances.

La nueva conducción debió iniciar su gestión haciéndose cargo de un estado económico-financiero comprometido, con el agravante de no contar con un balance de corte que permita delimitar fehacientemente las responsabilidades de las partes.

Por otra parte, se vio obligada a tomar decisiones inmediatas urgidas por el incesante pedido de los prestadores de la salud que solicitaban incrementos en los valores convenidos de las prestaciones, con el agravante de requerir inmediata solución a sus reclamos esgrimiendo la amenaza de la caída de dichos convenios y, por tanto, la suspensión de las prestaciones médicas a los afiliados del DAMSU.

Una de las consecuencias primeras de esta situación de incertidumbre determinó que se iniciara un plan de austeridad en el gasto que funcionara como paliativo del déficit heredado, sumado a los incrementos de costos producidos en las prestaciones médicas.

SITUACION DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL A LA FECHA DE LA ASUNCIÓN

Dirección Médica

Luego del análisis de las distintas áreas que comprende Dirección Médica se determinó que los convenios con Colegio Médico, A.C.L.I.S.A, Sanatorio Argentino y Sociedades Científicas, se encontraban vencidos, siendo indispensable su actualización para seguir manteniendo las prestaciones medico-asistenciales para los afiliados. También se observó que cierta nueva tecnología en prestaciones no estaba al alcance del afiliado.

La atención de los afiliados, en Farmacia Propia, tenía una hora de espera en las horas pico. También existía falta de medicamentos, ya sea en monodrogas o nombres comerciales y los medicamentos sin recetas se expedían con un alto porcentaje de cobertura que no respondía a prescripción médica alguna y se desconocía el destino de los mismos. Esto incentivaba la automedicación.

Los prestadores de consultorios de DAMSU cumplían con horarios que no respondían a la necesidad del afiliado sino a la del profesional actuante.

El servicio de odontología funcionaba con su agenda de turnos completa, para ciertos profesionales, el tiempo de espera de un turno, se extendía hasta treinta días.

En el área de Discapacidad, todos los convenios con prestadores estaban vencidos y desactualizados, cada uno necesitaba un análisis pormenorizado para el normal funcionamiento.

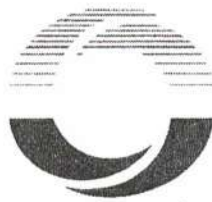
Dirección de Asuntos Jurídicos

En relación a la situación del Área Jurídica, preocupó en primer término el número elevado de juicios y denuncias existente. Se advirtió una actividad no ensamblada al resto de la Organización de manera permanente, sin objetivos comunes interdisciplinarios, evidenciando falta de complementariedad con las demás áreas en forma previa a la toma de decisiones, que dificultaron o impidieron la prevención del conflicto o su resolución por medios no judiciales. La asesoría letrada no tenía estructura dentro de la organización, ni una oficina propia, ni personal auxiliar, agravando con ello la situación de ausencia de trabajo interdisciplinario, la atención regular de afiliados, como el desarrollo de actividades propias del área que requieren permanencia en la Institución. Con referencia a los juicios y denuncias ante Defensa del Consumidor, en los que DAMSU ha sido demandado, esta gestión recibió dieciséis causas judiciales en trámite y dos denuncias ante Defensa del Consumidor.

De los dieciséis juicios recibidos, dos han sido terminados previamente al inicio de la gestión. Uno favorable a DAMSU y otro se debió pagar la suma ordenada en la sentencia. Los catorce restantes continúan en trámite y ninguno se encuentra aún con sentencia de primera instancia.

Dirección Administrativa

En el área administrativa se advirtió la falta de comunicación interna, formalidad y claridad en las ordenes impartidas, respecto a la responsabilidad de cada sector, y así como la falta de información oportuna por parte de las comisiones, respecto de las resoluciones para el trámite de recupero de las prestaciones médicas ante SUMAS, que puso en evidencia un desorden administrativo que ha sido revertido organizando los sectores intervinientes y realizando una permanente actualización y cumplimiento del reglamento operativo de SUMAS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Dirección de Economía y Finanzas

DAMSU no cuenta con un sistema de organización formal en el ámbito de la administración financiera, situación que está en la base del conjunto de los problemas administrativos que sufre la institución en orden a la delimitación de las responsabilidades y a la eficiencia de la gestión.

La registración contable en general estaba atrasada a la fecha de la asunción y no existían conciliaciones bancarias ni registro contable de las inversiones financieras.

Los fondos en moneda extranjera estaban depositados en una caja de seguridad del Banco de la Nación Argentina.

El abandono del control de los créditos a favor del DAMSU supuso incertidumbres no sólo sobre el monto de los descuentos de los mismos sino que todo el seguimiento y gestión de las cobranzas se encontraban totalmente desconectados entre sí, ejemplo de ello, es el estado de la deuda que Dirección de Obra Social de la Provincia mantenía con DAMSU y que ascendía, al 30 de octubre de 2010, a la suma de \$631.000; deuda que estaba compuesta por valores que datan desde los años 2007 a 2010, periodo en el cual no figura pago alguno por parte de la Dirección de Obra Social.

Tampoco estaba reglamentado un adecuado sistema de compras y suministros que estableciera normas eficaces y eficientes en la tramitación de las compras.

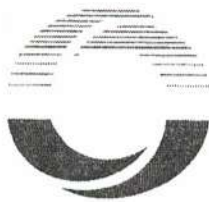
El sistema de pagos a proveedores y prestadores se efectuaba a través de la correspondiente emisión de cheques sobre distintas cuentas en los bancos de plaza. Esta tarea implicaba una pesada carga administrativa y su correspondiente costo financiero; tan es así que, según informes de Tesorería, el costo para DAMSU de la emisión de cada cheque era de catorce pesos (\$14), importe que no incluía el impuesto a los débitos bancarios.

Analizado cual fue el efecto que para DAMSU representaba el descuento del 30% en la compra de medicamentos sin receta en Farmacia propia, se determinó que el mismo afectaba directamente no ya la rentabilidad, sino también que superaba el costo del medicamento produciendo un déficit real a la Institución y estimulaba la automedicación.

El sistema de liquidación de haberes no calculaba las retenciones al personal en concepto de impuesto a las ganancias con la consecuente transgresión de DAMSU a sus responsabilidades emergentes de las leyes impositivas.

La gestión de la administración financiera estaba fundada en la buena voluntad y responsabilidad de los empleados.

Esta gestión encontró dificultades en el desarrollo del llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra con frente a calle Aberastain. Se corroboró que se había iniciado un proceso licitatorio para ejecución de obra del proyecto localizado en calle Aberastain



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Nº425 (s) y que se estaba en presencia de una situación que podía desembocar en serias dificultades económicas e institucionales. El pliego licitatorio no contaba con documentación aprobada por los organismos de control, no expresaba un presupuesto oficial, no contaba con un estudio profundo de la utilización de los recursos económicos en el proceso de obra y recupero de la inversión, con programación de la apertura de sobres sin las garantías de transparencia correspondiente, con dos empresas constructoras que adquirieron pliegos.

CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE DAMSU

Al comienzo de esta Gestión y realizado un análisis del funcionamiento de la Institución en todas sus áreas, se observó, que para trabajar en forma eficaz y eficiente desde el punto de vista organizacional, rescatar capacidades de nuestros recursos humanos y lograr objetivos comunes, se necesitaba efectuar algunos cambios en las estructuras, a fin de lograr complementariedad y coherencia en el funcionamiento de todas ellas y un trabajo interdisciplinario tendiente a conformar un equipo de salud integrado en sus acciones. Los primeros cambios que se consideraron imprescindibles fueron los de las áreas de Asesoría Legal, de Economía y Finanzas y Médica.

En ese orden de ideas el Consejo Directivo consideró, en el marco de las modificaciones estructurales manifestadas, de las nuevas políticas anunciadas, objetivos institucionales a cumplir y en relación a cambios organizacionales tendientes a un activo y permanente trabajo interdisciplinario, que la Asesoría Letrada debía equiparse, dentro de la estructura funcional de DAMSU, a las Direcciones. Tal decisión no introdujo cambios en la relación jerárquica, ya que la Asesoría Letrada al igual que las Direcciones Médica, Administrativa y Económica Financiera, dependen jerárquicamente directamente del Consejo Directivo. Por ello se crea la Dirección de Asuntos Jurídicos, quedando así cuatro Direcciones representativas de todas las áreas. Designados los nuevos Directores: Médico, Contable y Jurídico, se toma la decisión de que las cuatro Direcciones se reúnan semanalmente para el tratamiento en conjunto de todos los temas que se llevarán al Consejo Directivo y a la Presidencia, a fin de que resulten informes con propuestas comunes, se disminuyan los plazos de tramitación y se facilite igualmente su tratamiento por el Consejo Directivo y Presidencia. En síntesis, se logró celeridad y calidad en la toma de decisiones al contar con la opinión de las cuatro direcciones, en forma previa.

Con el mismo objetivo se dictaron resoluciones, cumpliendo lo ordenado por la Asamblea de fecha 30 de noviembre de 2009, en cuanto la aplicación al personal de DAMSU de Decreto 366/06, y siendo una política de esta gestión el cumplimiento legal en la relación



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

laboral y la consideración igualitaria para todos los empleados de la Obra Social, se dictaron diversas resoluciones, entre otras, la N° 16/2011 por la que se asigna la mínima categoría a ocho empleados que con una antigüedad de tres años aun no se encontraban categorizados, ni encuadrados en el régimen legal; se encuentra en estudio el reglamento para el otorgamiento de horas extras para el personal en el marco de lo preceptuado por el Decreto 366/06. Igualmente y siempre con el objetivo de optimizar, refuncionalizar y regularizar la administración, se crea la oficina de Estadísticas y Convenios, en consideración a que para el desarrollo exitoso de la gestión institucional y la elaboración de políticas de salud, es menester contar con datos estadísticos representativos de nuestra población beneficiaria y de los prestadores. Se designan auxiliares de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Turismo, de Tesorería y de la Dirección de Economía y Finanzas, asignando funciones a personal que se desempeña en otras funciones y a pesar de que no hubo modificación alguna de su situación remunerativa, se ha podido observar la excelente respuesta del mismo y la mejora en la prestación del servicio.

ASUNTOS JURIDICOS

Considerados los objetivos interdisciplinarios sostenidos por esta gestión se requirió a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) una propuesta de trabajo que respondiera a tales lineamientos y a un criterio integrativo y participativo de la Organización, más cerca del Equipo de trabajo diario y con un sólido accionar tendiente a evitar juicios y a la resolución no adversarial de los conflictos que se presenten.

El Servicio Jurídico de una Obra Social Universitaria, integrante como tal del Sistema Nacional de Salud, prestadora de servicios medico asistenciales para sus afiliados titulares, en el marco de la ley nacional N° 24.741, Estatuto y normas reglamentarias dictadas en su consecuencia, debe ser parte activa, permanente y necesaria del equipo de salud que conforma, en su integralidad, la Organización Institucional.

El rol de un servicio jurídico que actúa "a requerimiento", ante el planteo de un reclamo y/o conflicto, administrativo o judicial, ya producido, es una postura superada por los nuevos conceptos organizacionales de las Instituciones de salud. Debe trabajar con los eventos adversos, concepto de la moderna doctrina de la gestión del riesgo medico-jurídico, con el objeto de evitar el conflicto.

Entendemos en tal sentido que los juicios no benefician, en ningún caso, ni a la Institución, ni a los afiliados, ni a las diversas relaciones institucionales que el desarrollo de la actividad genera. El juicio genera mayores costos, no sólo económicos. Debe ser la última



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

instancia para resolver el conflicto planteado, cuando los medios alternativos se han agotado y los intereses y derechos de la institución se encuentran amenazados.

Desde ese lineamiento dado por el Consejo Directivo, la actividad jurídica, planteada como parte de un trabajo de equipo, se realizó en las siguientes áreas principales:

- a) Contratos, Convenios y Resoluciones.
- b) Informaciones sumarias ante presuntas irregularidades de afiliados en el uso de la obra social.
- c) Reclamos ante Compañías de Seguros, ART, por gastos realizados por la obra social como consecuencia de accidentes de tránsito, deportivos o laborales sufridos por nuestros afiliados.
- d) Reclamos ante otras obras sociales para compartir gastos derivados de prestaciones brindadas a afiliados comunes (excluidas las universitarias, que se rigen por el Convenio de Reciprocidad).
- e) Nuevas acciones en el marco de la integración activa de DAMSU al COSUN y el SUMAS.
- f) Juicios y Mediaciones.

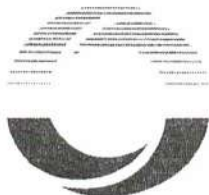
En relación al dictado de resoluciones especiales, se destaca la resolución 17/2011 que suspende las afiliaciones de adherente extrauniversitarios, por considerar necesario realizar un estudio económico financiero previo a la continuación de nuevas afiliaciones, ante los datos obrantes en el último Balance y con el objeto de adoptar las medidas conducentes que permitan resguardar la debida atención y cobertura de las prestaciones a afiliados obligatorios. Tal suspensión tiene carácter provisorio, hasta tanto se obtengan los datos económicos financieros.

Respecto a las Sumarias Informaciones se realizaron por el periodo que se informa quince actuaciones con un resultado de seis acuerdos, el resto en trámite.

Se garantizó el derecho de defensa y los principios propios del procedimiento administrativo, por así corresponder, evitando nuevos juicios y reclamos ante Defensa del Consumidor.

En todos los casos en que se comprobó debidamente la irregularidad, los afiliados, citados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, previa compulsión de lo actuado, admitieron los hechos, dieron su explicación y solicitaron disculpas, proponiendo la devolución actualizada de los montos que correspondían, admitiendo la sanción pertinente.

Con respecto a los reclamos a Compañías Aseguradoras, ART y Obras Sociales del Sistema Nacional, se debió organizar el procedimiento para garantizar que el reclamo fuera completo y exitoso con la documental respaldatoria de la liquidación que remitía. Ello



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

requirió su tiempo por lo que en el periodo se han iniciado siete actuaciones, encontrándose en trámite.

Respecto a reclamos a otras obras sociales, en especial a la Dirección de Obra Social de la Provincia, se logró cobrar el 70% de la suma adeudada por ésta, mediante gestiones se logró dicho cobro, y además, pensar futuros acuerdos de acciones en común, tendiente a unificar criterios de determinación de valores de practicas y otros temas que, de concretarse, sin duda, nos permitirán posicionarnos de otra manera ante los prestadores y avanzar.

Se concurrió a una Mediación en un juicio laboral, en la que no se pudo arribar a un acuerdo por el excesivo monto reclamado.

En la actual gestión se demandó a DAMSU en tres juicios: dos laborales por reclamo de indemnización por aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo, uno de ellos consecuencia de un conflicto y reclamo planteado en la anterior gestión y un amparo iniciado por un afiliado que reclamó el pago total de una prestación cardiovascular que superaba en exceso el monto total previsto reglamentariamente y los valores previstos en San Juan y en Instituciones de prestigio del País. En este caso una medida cautelar ordenó el pago, medida que fue apelada y se encuentra en trámite en la Cámara de Apelaciones de Mendoza.

No se detallan montos porque no se ha dictado sentencia en el periodo que se informa de esta gestión que nos obligue a pagos definitivos.

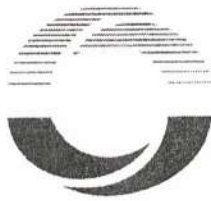
PRESTACIONES MEDICO - ASISTENCIALES

Consultorios Médicos

Se realizó la optimización de los horarios, los turnos por orden de llegada y el compromiso que debe tener el profesional en lo que respecta a la atención médica, el respeto y la idoneidad para solucionar los problemas de salud de cada afiliado, poniendo especial énfasis en la contención, asesoramiento y humanización de la atención.

En este periodo se realizaron un total de 82.673 consultas de las cuales 51.421 (62%) fueron en consultorios externos y 31.252 (38%) en consultorios propios lo que refleja un incremento de 4.000 consultas con respecto al ejercicio anterior en nuestros consultorios.

Se realizó el cambio en las Historias Clínicas, de familiar a individual identificadas con número de documento.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Se implementó un vademécum para Consultorios Propios, que permite la optimización de la compra de medicamentos en Farmacia propia.

Servicio de Odontología

Con el propósito de acortar el tiempo de espera en el otorgamiento de los turnos, los cuales oscilaban entre los quince y treinta días, según agenda, se incluyó un nuevo profesional y se incrementó la carga horaria de un odontólogo, de cinco a dieciséis horas semanales.

En este periodo se registraron un total de 23.568 (71%) prestaciones odontológicas en servicio propio y 9.606 (29%) en servicios externos, lo cual supera ampliamente las expectativas y refleja un dato positivo para nuestra obra social. Se mantienen los más altos estándares en servicio y calidad, con una constante renovación de equipos e instrumental y actualización de los profesionales en su especialidad.

Cabe destacar que por primera vez se realizó en el mes de Julio de 2011 la **campaña para prevención buco dental**, totalmente gratuita, dirigida a afiliados entre 3 (tres) y 25 (veinticinco) años, con el fin de incentivar a esta población en el cuidado y mantenimiento de la salud bucal, la cual consistió en: consulta, técnicas de cepillado y topicación de fluor y además se entregó un kit de prevención (cepillo de diente, fluor y pasta dental). Tuvo gran éxito, con la concurrencia de 130 afiliados, por lo que se prevé la posibilidad de volver a realizarse de acuerdo con la política de ésta gestión de promoción y prevención de la salud.

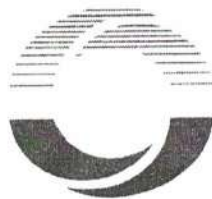
Sector de Trabajo Social

Tiene a cargo el Área de Discapacidad en la cual se encuentran incluidos a la fecha 167 afiliados, 107 de ellos reciben prestaciones con una cobertura especial del 100%. Se tiene convenio con las siguientes instituciones destinadas a prestar servicios en discapacidad: IRINA, ARID, ASAL, APADIN, ASANA, CERINI, ABRIENDO CAMINOS, REHABILITAR; y transportes: SAN TELMO, RIC-MAR y PEDRO DAYMIE.

También se encarga de auditorias en unidades sanatoriales, psiquiátricas, geriátricas etc. Se realizaron 56 visitas, en su mayoría con Auditoria Médica debido a algunas denuncias efectuadas por irregularidades en el servicio prestado y como práctica habitual del Sector.

Se realizaron los análisis de presupuesto y aumento de aranceles de las instituciones convenidas para la atención en Área de Discapacidad y Trastornos de Adicciones/Alimentación.

A la fecha se tiene convenio con: ASOCIACION "PROGRAMA LIHUE", ASOCIACION CIVIL PARTICIPAR "ENCUENTRO", ASOCIACION CIVIL DE ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES "PROGRAMA CALLANA" y ALDA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Farmacia

Desde el Sector de Trabajo Social y a pedido de Dirección Médica se aplicó una Encuesta de Satisfacción en farmacia propia para evaluar la cantidad de afiliados que concurren en diferentes horarios y el tiempo de espera el cual dio como resultado un promedio de 35 minutos. Por ello, se realizaron reuniones con el personal, para una mejor organización y planificación de la forma de trabajo y se incorporó una persona por turno, aumentando la cantidad de agentes en Atención al Público.

La falta de medicamentos específicos fue tratada con la Dirección de Economía y Finanzas con el propósito de que no existan falencias en el plazo exigido por los Proveedores para el pago de la compra.

Se dio prioridad a la compra de mayor demanda, ya sea por monodrogas o nombre comercial, lo que generó un aumento en el stock de los mismos del 17% o sea 11.783 unidades respecto del año 2010, dejando un saldo positivo para la economía de nuestra obra social. Se destaca también que en promedio se realizan alrededor de 560 operaciones diarias.

Auditoria Medica

Se intensificó el control a las entidades prestadoras, especialmente de Terapia Intensiva, además de la medicación prescripta. Cabe destacar que se ha ampliado la carga horaria de auditoria online. Se continúa con las actividades de control, información y asesoramiento al afiliado.

Planes Preventivos

Se realizó una Campaña Preventiva de Vacunación Antigripal y Control Arterial por medio de un equipo móvil de personal de D.A.M.S.U. en las distintas unidades universitarias permitiendo el acceso de todo el personal a este beneficio en forma gratuito. Se aplicaron 732 dosis en terreno y 751 dosis en farmacia. Al mismo tiempo, se realizó control de presión arterial a 468 afiliados para la detección y control de la hipertensión arterial como factor de riesgo para las enfermedades cardiovasculares y se derivaron varios casos a su médico de cabecera para su tratamiento.

Continúan en plena vigencia los siguientes planes: Plan Diabético; Plan para Celiacos; Plan Materno Infantil; Plan de Prevención de Cáncer de Próstata; y Plan de la Mujer que comprende la Detección Precoz de Cáncer de Útero y de Cáncer de Mama.

Los resultados obtenidos demuestran la importancia de continuar con la política de promoción y prevención de la salud. Está en elaboración un nuevo Plan Preventivo que consiste en la Detección y Seguimiento de factores de riesgo cardiovascular y Control del Sobrepeso y Obesidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Prestadores Externos por Convenio

Se actualizaron todos los convenios solicitados por los prestadores: Colegio Médico, A.C.L.I.S.A, Asociación Domingo F. Sarmiento, Sanatorio Argentino y Sociedades Científicas. Se incorporó el convenio con Radioterapia San Juan, el cual permite la atención de pacientes oncológicos en nuestra provincia, y elimina los inconvenientes que conlleva para el afiliado la derivación fuera de la provincia.

Luego del análisis de varias prestaciones, e inclusión de nueva tecnología y nuevos tratamientos en distintas especialidades, cirugía, ginecología, oftalmología, gastroenterología, odontología, etc., que no estaban consideradas en el P.M.O., pero que son prescriptas a nuestros afiliados y que no tenían el encuadre reglamentario para su reconocimiento, fueron incluidas en el F.E.S.

Se implementaron nuevamente, acuerdos con la Dirección de la Obra Social de la Provincia para la cobertura compartida de prácticas en discapacidad, internaciones de alta complejidad fuera de la provincia, radioterapia, prótesis, etc., a los afiliados de las dos obras sociales.

RACIONALIZACION DEL USO DE LOS EDIFICIOS

En función del desarrollo de nuevas modalidades, nuevas tecnologías, obsolescencia de los edificios por el paso del tiempo, la falta de inversión en mantenimiento y concurso de precios sin los estudios adecuados (proyecto calle Aberastain), que a posteriori, a pedido de la Obra Social aceptaron con muy buena voluntad la anulación del Concurso. Se inició un proceso de normalización físico y documental de los edificios y proyectos: habilitaciones, tramitación de finales de obra y/o relevamientos conforme a obra, todo con el fin de proteger el patrimonio de la obra social y la seguridad de los empleados y de los afiliados que hacen uso de sus instalaciones.

A partir de un estudio de vulnerabilidad y potencialidad de los edificios, se determinó el uso máximo de sus estructuras como el caso del localizado en calle Mitre N°463 (e), donde actualmente funcionan farmacia y consultorios. Para ello se están desarrollando las tareas del proyecto de modificación al pliego original con adecuación a las actuales necesidades y normas antisísmicas. Se efectúan gestiones para que los proyectistas de la obra de calle Aberastain concluyan con sus obligaciones contractuales para que la Obra Social pueda evaluar la posible inversión.

En virtud de una disminución de la demanda de espacio en el área de autorizaciones a raíz de la incorporación de nuevos procedimientos se programó ubicar dicha función en el edificio de calle Rivadavia.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Se procedió a la renovación del alquiler del inmueble ubicado en calle Mitre N°469 (e) con el fin de localizar, con estudios de factibilidad mediante, la Farmacia de la Obra Social o bien un centro de medicina preventiva para nuestros afiliados.

ECONOMIA Y FINANZAS

Creación del área de trabajo "Gestión Créditos"

Ante el abandono de la gestión créditos que, en el balance anterior, representaba una participación en los Activos Corrientes del orden del 33% (\$6.422.850.99), se implementó un área de trabajo al que se encomendó la identificación, verificación y gestión de cobranzas de DAMSU. Esta tarea, que ha sido llevada a cabo en forma meticulosa por el personal afectado, no ha significado un incremento presupuestario, y al cierre del balance ya tiene realizado el curso de acción que permite detectar los orígenes de las falencias ocurridas, verificar el fundamento del crédito pretendido y contar con una gestión eficiente de cobranzas.

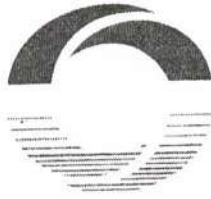
Nuevas normas de registración contable

En el marco de la reestructuración administrativa de la Dirección de Economía, se confeccionó el nuevo plan de cuentas que regirá a partir del ejercicio 2011-2012. Este plan permitirá agrupar los orígenes y las aplicaciones de fondos de manera tal que permita conocer la participación de los distintos estamentos de afiliados en la gestión realizada por DAMSU.

El nuevo sistema tiene previsto la contabilización de las operaciones del F.E.S. conforme lo establecen las disposiciones vigentes y que, por razones que se desconocen, no estaba implementada.

Este plan de cuentas ya ha sido adaptado al sistema informático GeCros y Conta, que son los que usa DAMSU y está cargado en ellos, luego de la supervisión y visto bueno realizado por la empresa Macena S.A., responsable del mantenimiento del sistema informático.

También a partir del ejercicio económico 2011-2012 se aplicarán los nuevos criterios de imputación contable de los recursos, diferenciando claramente los que son propiedad de DAMSU de los que son de terceros. Estas normas pertenecen a la nueva estructura contable. Igual criterio se seguirá para la registración de las operaciones emergentes de la farmacia, con sus características propias.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

A partir del ejercicio 2011-2012, las registraciones contables se resguardarán en soporte magnético y oportunamente éste será rubricado por el Consejo Directivo.

Régimen de Compras y Contrataciones

Está a la aprobación del Consejo Directivo el nuevo Régimen de Compras y Contrataciones para DAMSU que regirá a partir del ejercicio 2011-2012.

Este nuevo régimen de compras incorpora los principios fundamentales que deben regir las contrataciones: igualdad, competencia, publicidad, transparencia, razonabilidad, flexibilidad y responsabilidad y contiene:

- a) Los principios fundamentales a los que deberán ajustarse las contrataciones.
- b) Una definición de la organización del sistema.
- c) Un régimen básico, con variantes técnico-jurídicas concretas, para cada contrato, con cierta uniformidad en los procedimientos y en los usos y prácticas contractuales.
- d) Una definición de los procedimientos de selección del oferente con las diferentes modalidades que pueden asumir las contrataciones.
- e) El régimen jurídico de capacidad, habilitación e inhabilitación de los contratistas de DAMSU determinando las restricciones a la participación sobre las bases de la ausencia de mérito, idoneidad y honestidad.
- f) El establecimiento de un sistema organizativo de las contrataciones basado en la centralización de las políticas y las normas, y su descentralización operativa.
- g) La determinación fehaciente de los responsables autorizados a solicitar y adjudicar las compras y contrataciones.

Modificación del tratamiento de los reintegros

Como inicio de un sistema de pagos de reintegros más ágil se resolvió incorporar a la base de datos el CBU del afiliado para efectuar el depósito directo en su cuenta, con ello se evita la concurrencia del afiliado a la sede de DAMSU para cobrarlos.

Análisis de convenios con prestadores

Ante la falta de políticas estructuradas que resuelvan el problema del otorgamiento de incrementos en las prestaciones médicas, el Consejo determinó que vía Cuerpo de Directores, antes de proceder al análisis de las solicitudes de incrementos, se solicitara a



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

los prestadores el acompañamiento de la misma con un análisis de precios que justifique su pretensión.

Esta solicitud pretende, además, formar un banco de datos que permita el cálculo de fórmulas polinómicas que midan la variación específica de los precios de las prestaciones.

Solicitud de información a la UNSJ

Se solicitó a las autoridades de la UNSJ que se informe a esta institución el total de pagos que efectúa la Universidad a sus agentes, estén o no incluidos en las liquidaciones de sueldos.

Las autoridades de DAMSU se entrevistaron con el Rector de la Universidad a efecto de plantearle la inquietud. Asimismo se elevó nota formal avalando la solicitud efectuada.

Esta inquietud se concretó ante el conocimiento de que, a través de organismos pertenecientes a la Universidad se efectúan pagos a docentes sin que se realicen los aportes que corresponden a DAMSU (Incentivo docente e investigación, unidades académicas con ingresos propios, etc.).

CONCLUSION

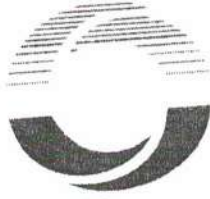
No obstante el logro obtenido, la situación estructural de DAMSU no ha sufrido grandes cambios. La tarea más importante aún está por hacerse. Será necesario quebrar definitivamente las tendencias hacia el déficit que, desde hace años, sufre DAMSU.

Esta tarea comprende dos cuestiones fundamentales:

a) Tomar conciencia de que los recursos son limitados y que su crecimiento es una variable exógena al sistema (como son los incrementos salariales que, como se ha mostrado ininterrumpidamente crecen menos que los costos).

b) La auditoría permanente, desde todas las partes, pero fundamentalmente desde el mismo afiliado, para efectuar una defensa irrestricta de DAMSU ante las exigencias de los prestadores de salud que muchas veces solicitan y hasta imponen incrementos inadmisibles en el valor de las prestaciones y la práctica inmoral del cobro de plus.

Rescatamos lo que actualmente poseemos como afiliados, la libre elección del prestador, la integración a través del convenio de reciprocidad con otras obras sociales universitarias, lo que permite acceder a prestadores fuera de la provincia.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

DAMSU - San Juan

RIVADAVIA 431 Este

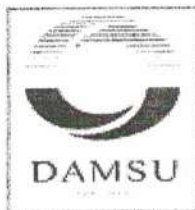
Tel./Fax.: (0264) 422-4318 - 422-5194

5400 - San Juan

Nuestra meta es afianzar y mejorar los servicios de promoción y prevención de la salud, y la consolidación edilicia, con el uso eficiente de los recursos.

Esta gestión está convencida que juntos, DAMSU y afiliados, debemos terminar con el uso indebido de la obra Social. *“Lo que se gasta indebidamente no se puede usar en lo debido y necesario”.*

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

Denominación: D.A.M.S.U. SAN JUAN

Domicilio Legal: Rivadavia 431 (este) Capital San Juan

Domicilio Administrativo: Rivadavia 431 (este) Capital San Juan

Actividad Principal: OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA U.N.S.J.

INSCRIPCIONES

Dirección General Impositiva - CUIT.: 30-67331411-9

EJERCICIO ECONOMICO N° 38

Iniciado el: 01/08/2010

Finalizado el: 31/07/2011



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

Estado de Situación Patrimonial al 31-07-2011

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

AL 31-07-2011 Al 31-07-2010

Caja y Bancos (Nota 2.1)	4.225.784,62	4.766.955,69
Inversiones (Nota 2.2)	7.858.692,86	4.856.274,26
Créditos (Nota 2.3)	7.998.638,32	6.427.752,77
Bienes para consumo (Nota 2.4)	3.363.636,81	2.245.829,77

Total Activo Corriente

23.446.752,61 18.296.812,49

ACTIVO NO CORRIENTE

Créditos		
Bienes de Uso (Anexo I)	1.717.300,19	1.749.537,22

Total Activo no Corriente

1.717.300,19 1.749.537,22

Total del Activo

25.164.052,80 20.046.349,71

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas (Nota 3.1)	9.912.506,90	7.397.892,48
Otras Deudas (Nota 3.2)	163.932,27	41.356,01
Fondo Especial Solidario a Rendir (Anexo II)	6.626.820,28	4.806.563,75

Total del Pasivo Corriente

16.703.259,45 12.245.812,24

PATRIMONIO NETO

8.460.793,35 7.800.537,47

Total del Pasivo y Patrimonio Neto

25.164.052,80 20.046.349,71

Arg. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/07/2011

	<u>Al 31-07-2011</u>	<u>Al 31-07-2010</u>
RECURSOS ORDINARIOS		
RECURSOS PARA FINES GENERALES		
Aportes y Contribuciones (Nota 5.1.1)	42.862.117,92	32.969.183,32
Coseguros (Nota 5.1.2)	2.389.273,15	2.372.211,10
Otros Ingresos (Nota 5.1.3)	2.245.604,90	1.698.510,65
Ventas Farmacia Propia (Nota 5.1.4)	30.250.272,40	24.822.719,64
Coseguro Servicio Odontológico Propio (Nota 5.	564.471,09	223.748,00
	<u>78.311.739,46</u>	<u>62.086.372,71</u>
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos de Administración (Nota 5.2.1)	5.619.367,80	5.143.211,30
Amortizaciones (Anexo I)	95.747,97	85.477,97
Servicio Médico Asistencial (Nota 5.2.2)	47.389.243,33	37.810.276,41
Farmacia Propia (Nota 5.2.4)	19.729.485,80	15.309.712,06
Odontología Propia (Nota 5.2.5)	2.519.891,18	1.930.901,37
Otros Egresos (Nota 5.2.3)	2.174.899,17	2.604.911,55
Egresos Nueva Sede (Nota 5.2.6)	122.848,33	87.942,60
	<u>77.651.483,58</u>	<u>62.972.433,26</u>
SUPERAVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	<u>660.255,88</u>	<u>-886.060,55</u>
SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO	<u>660.255,88</u>	<u>-886.060,55</u>

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-07-2011

Detalle (Nota 4)	Capital	Superavit/ Acumulados No asignados	Total 31/07/2011	Total 31/07/2010
	\$	\$	\$	\$
Saldos al inicio del Ejercicio	5.237.267,66	2.563.269,81	7.800.537,47	8.686.598,02
Saldos al inicio del Ejercicio	<u>5.237.267,66</u>	<u>2.563.269,81</u>	<u>7.800.537,47</u>	<u>8.686.598,02</u>
SUPERAVIT EJERCICIO		<u>660.255,88</u>	<u>660.255,88</u>	<u>-886060,55</u>
Saldos al cierre ejercicio 31-07-2011	<u>5.237.267,66</u>	<u>3.223.525,69</u>	<u>8.460.793,35</u>	<u>7.800.537,47</u>

Arq. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

ANEXO I

BIENES DE USO AL 31/07/2011

CUENTA PRINCIPAL	Nota	VALOR AL COMIENZO	AUMENTOS	DISMINUC.	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACION AL INICIO	AMORTIZACION DEL EJERC.	AMORTIZACION AL CIERRE	NETO RESULTANTE
Bienes Muebles Administración		785.540,55	51.200,36		836.740,91	558.156,03	48.668,89	606.824,92	229.915,99
Inmuebles Administración		913.486,93			913.486,93	650.212,91	6.716,10	656.929,01	256.557,92
Bienes Muebles Farmacia		244.328,40	12.310,58		256.638,98	195.112,38	11.053,29	206.165,67	50.473,31
Inmuebles Farmacia		1.980.183,74			1.980.183,74	770.521,08	29.309,69	799.830,77	1.180.352,97
TOTALES AL 31/07/2011		3.923.539,62	63.510,94		3.987.050,56	2.174.002,40	95.747,97	2.269.750,37	1.717.300,19
TOTALES AL 31/07/2010		3.868.383,48	55.156,14		3.923.539,62	2.088.524,43	85.477,97	2.174.002,40	1.749.537,22

Dr. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<u>Nota 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE	23.446.752,61	18.296.812,49
2.1. Caja y Bancos	<u>4.225.784,62</u>	<u>4.766.955,69</u>
DAMSU	<u>4.141.773,56</u>	<u>4.149.763,46</u>
Fondos Fijos	5.100,00	3.193,40
Fondos a Depositar	79.228,40	21.096,72
Banco San Juan	1.128.089,33	292.092,30
Banco de la Nación Argentina	15.426,18	17.986,08
Banco Credicoop	19,30	541.967,32
caja de seguridad	0,00	3.273.427,64
Banco Hipotecario Cta. Cte.	2.913.910,35	
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	<u>84.011,06</u>	<u>617.192,23</u>
Fondos a Depositar		1.301,08
Banco San Juan	18.737,93	6.364,38
Banco Credicoop	65.273,13	3.467,56
Caja Seguridad Bco. Nacios		606.059,21
2.2. Inversiones	<u>7.858.692,86</u>	<u>4.856.274,26</u>
DAMSU	<u>1.956.147,76</u>	<u>1.110.352,24</u>
Depósitos a Plazo Fijo	1.956.147,76	1.110.352,24
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	<u>5.902.545,10</u>	<u>3.745.922,02</u>
Depósitos a Plazo Fijo Pesos	1.203.877,73	3.745.922,02
Depositos Plazo Fijo Dolares	4.698.667,37	
2.3. Créditos	<u>7.998.638,32</u>	<u>6.427.752,77</u>
DAMSU		
DEUDORES POR SERVICIOS	<u>2.619.780,87</u>	<u>1.778.636,59</u>
DS.VARIOS	1.284.895,96	450.555,50
DS.C.SANITARIO	161.581,11	150.184,07
DS.ANT.C.SANITARIO	130.210,13	102.700,00
DS.CTO.TURISMO	212.259,99	138.292,84
DS.O.SOC.PROVINCIA CONV.50%	783.973,68	400.781,83
DS. RECUPERO SUMAS ACE	46.860,00	226.200,00

Arq. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
DS. FARMACIA	<u>936.490,13</u>	<u>761.370,14</u>
DEUDORES FARMACIA	936.490,13	760.241,70
DEUD.CAJA .FCIA.		1.128,44
OTROS CREDITOS	<u>3.467.646,70</u>	<u>3.136.248,99</u>
APORTE PATRONAL A COBRAR	1.828.083,86	1.335.585,74
UNSJ SERV.FUNEBRE	14.119,28	4.466,78
APORTE PERSONAL A COBRAR	1.180.696,60	875.450,69
AFIP-RETENCIONES Y	47.370,46	44.991,33
APORTES OSSE A COBRAR	367.685,70	206.671,67
OTRO CREDITOS	9.731,90	64.615,98
MUTUAL A COBRAR	11.263,97	
OTRO CREDITOS	8.694,93	
DS.POR SERV.RECIPROCO	<u>334.456,50</u>	<u>269.002,31</u>
DAMSU MENDOZA	13.420,08	4.957,01
DOSUBA	229.487,98	166.349,87
DASPU CORDOBA	21.578,11	33.483,31
SOSUNC-COMAHUE	502,65	
DOSPU SAN LUIS	24.311,40	24.071,98
OSUNL - LITORAL	386,43	386,43
D.A.S.U. PATAGONIA	10.086,71	3.514,65
SUMA-MAR DEL PLATA	1.679,55	830,62
SMAUNRC-RIO CUARTO	0,00	
DASUTEN - TECNOLOGICA	1.509,62	942,31
U.N. LA RIOJA	21.572,50	31.608,02
SMAUNSE - UNIV.SANT.DEL ESTERO	0,00	
DEL SUR - BAHÍA BLANCA	5.097,22	2.144,89
DEL CENTRO - TANDIL	4.758,73	713,22
ASUNT TUCUMAN	65,52	
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	<u>640.264,12</u>	<u>482.494,74</u>
Aportes Afiliados a Cobrar	582.849,73	437.089,75
Aporte OSSE a cobrar	57.414,39	45.404,99
2.4. Bienes para Consumo	<u>3.363.636,81</u>	<u>2.245.829,77</u>
DAMSU		
Fármacos y Accesorios	3.304.296,30	2.198.825,83
Materiales odontológicos	59.340,51	47.003,94

Arq. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (0264) 4224318 / 5194

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

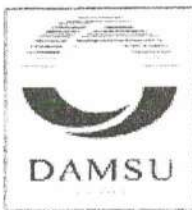
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<u>Nota 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO</u>		
PASIVO CORRIENTE		
3.1. Deudas	<u>9.912.506,90</u>	<u>7.397.892,48</u>
DAMSU	<u>9.912.506,90</u>	<u>7.358.847,24</u>
Acreedores Servicio Médico Asistencial	5.819.388,04	4.306.475,36
Sueldos y Leyes Sociales a Pagar	387.814,34	282.420,17
Acreedores Fcia.	2.310.583,24	1.851.176,39
Acreedores Varios y UNSJ	1.121.279,47	918.775,32
Acreedores por Reintegros	273.441,81	
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO		<u>39.045,24</u>
Acreedores Servicio Medico		3.789,26
Acreedores por reintegro		11.560,88
As.Vs.s/d		23.695,10
3.2. Otras Deudas	<u>163.932,27</u>	<u>41.356,01</u>
DAMSU		<u>41.356,01</u>
Retenciones a Pagar	163.932,27	

Nota 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL FONDO SOCIAL

4.1. Fondo Social	<u>8.460.793,35</u>	<u>7.800.537,47</u>
DAMSU		
Capital	792.038,77	792.038,77
Ajuste de Capital	4.445.228,89	4.445.228,89
Resultados Acumulados	3.223.525,69	2.563.269,81

Arq. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
 D.A.M.S.U. - SAN JUAN
 Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
 Tel-fax. (

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

INGRESOS

Nota 5.1.1 APORTES Y CONTRIBUCIONES	<u>42.862.117,92</u>	<u>32.969.183,32</u>
UNSJ - APORTE PERSONAL	12.471.600,24	10.708.685,78
CUOTAS ADHERENTES	1.907.007,33	1.666.429,12
CUOTAS INCORPORADOS INDIVIDUAL	3.387.937,29	2.316.427,12
CONTRIBUCION PATRONAL	20.260.113,37	15.323.504,29
CUOTA PREINGRESO	18.596,09	2.283,61
APORTES OSSE.	3.168.053,91	2.569.568,12
APORTE PERSONAL DAMSU	702.552,18	
APORTE MUTUAL	141.687,49	
APORTE AFILIADOS	804.570,02	
Nota 5.1.2 COSEGUROS	<u>2.389.273,15</u>	<u>2.372.211,10</u>
COPAGOS	2.194.393,05	2.089.027,46
COPAGOS ESPECIALES	194.880,10	283.183,64
Nota 5.1.3 OTROS INGRESOS	<u>2.245.604,90</u>	<u>1.698.510,65</u>
RECUPERO GTOS.ADMINISTRATIVOS		
BONIF. Y DTOS.OBTENIDOS	123.921,50	85.788,12
RECUPERO COMISION COSUN	5.864,62	16.899,44
DIFERENCIA DE REDONDEO	6,23	68,44
RECUPERO ART	65.873,39	
RECUPERO GTOS.S.M.A.P/RECIP.	129.964,12	143.242,86
INGRESO COMSIONES POR COBRO	53.088,34	51.665,98
RECUPERO GTOS.AD.-CONS.PROP	227.124,99	114.576,24
OTROS INGRESOS DEC.814/01	305.225,83	283.619,06
RECUPERO OBRAS SOCIALES	769.534,18	314.056,91
RECUPERO S.U.M.A.S. - ACE	125.640,00	361.320,00
INTERESES GANADOS OPER. BANCARIAS	161.545,47	140.041,51
INTERESES CRED.	79.383,33	13.109,96
DIFERENCIA DE COTIZACION	198.432,90	98.574,41
Nota 5.1.4 VENTAS FARMACIA PROPIA	<u>30.250.272,40</u>	<u>24.822.719,64</u>
VENTA FARMACOS	29.185.045,52	23.981.083,05
DESCUENTOS OBT. LABORATORIOS	1.065.226,88	556.444,40

Arq. BRUNO GIANCOLA
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

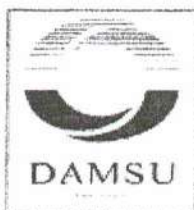
Nota 5.1.5 COSEGURO SERVICIO ODONTOLÓGICO PROPIO		<u>564.471,09</u>	<u>223.748,00</u>
COSEGUROS SERVICIO PROPIO	564.471,09		223.748,00

EGRESOS

Nota 5.2.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		<u>5.619.367,80</u>	<u>5.143.211,30</u>
-------------------------------------	--	---------------------	---------------------

SUELDOS PERSONAL ADMINIST.	2.649.673,23	1.820.963,80
ADICIONAL FALLAS DE CAJA	8.760,00	8.760,00
CONTRIB.PAT.JUB.ADMINIST.	299.848,07	208.505,13
CONTRIB.PAT.OBRA SOCIAL ADM.	154.163,52	107.200,57
HONORARIOS Y RETRIBUC.ADMINIST	190.951,84	342.177,33
INDEMNIZACIONES Y PAGOS JUDICIALES	53.476,88	125.998,82
UNIFORMES PNAL. ADMINIST.	19.158,44	20.079,61
SDOS. PNAL. ADMIN. UNSJ.	247.170,29	178.358,86
ASEG.RIESGO DE TRAB."ASOCIART"	69.935,80	52.041,05
SEG.CAJA DE AHORRO ADMINIST.	6.656,63	3.046,40
SERV. INTERNET	16.111,17	10.798,34
REFRIGERIO	9.928,24	7.580,27
MOVILIDAD		175,25
UTILES ESCRITORIO ADMINIST.	35.547,56	26.654,29
PUBLICACIONES Y FRANQUEO	24.643,27	11.367,00
MANT. Y REP. EDIFICIO ADMIN.	101.184,46	68.989,26
IMPRESOS Y PAPELERIA	40.393,78	61.782,56
SERVICIO DE SEGURIDAD	29.015,89	17.537,86
GASTOS GENERALES ADMINIST.	85.468,24	59.994,20
REPRESENTACION Y HOMENAJE	5.420,29	2.143,46
TELEFONO -ADMINISTRACION	44.254,50	40.361,86
VIATICOS Y PASAJES	12.710,00	13.635,08
DEBITOS Y GASTOS BANCARIOS	492.229,20	327.765,48
MANTEN. Y REP. MAQUIN. Y EQUI.	8.439,50	7.290,00
CONTRIBUCION CONSUN		2.400,00
DIFERENCIA DE REDONDEO	36,01	
IMPUESTOS Y TASAS	7.024,02	8.319,50
INTERESES Y MULTAS PAGADOS	5.275,21	804,29
DEUDORES INCOBRABLES	101.158,85	
PROCESAMIENTO DE DATOS	500,00	94.428,23
COMISION RECIPROCIDAD	31.523,35	24.440,78
CAPACITACION PERSONAL	4.000,00	8.277,50
SISTEMA GECROS	112.800,00	
IVA NO COMPUTABLE		1.256.823,23
O.S.S.E. ADMINISTRACION	1.342,30	1.199,74
ENERGIA-ADMINISTRACION	35.645,29	27.339,50
GAS- ADMINISTRACION	311,47	382,64
CONT. PATRONAL F.N.E. ADMINIST.	22.867,58	15.901,41
CONT.PAT.A.A.F.F. ADM.	114.081,01	79.328,44
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	19.673,04	17.859,13
SERV.DE LAVANDERIA-ADMINIST.	749,50	238,80
GASTOS - CONSEJO.	5.598,29	594,25
ALQUILER FOTOCOPIADORA-ADMIN.	4.059,12	4.228,00
CUSTODIA DE ARCHIVOS	25.810,16	17.439,38
SINDICATO OSSE	60.000,00	60.000,00
SERVICIO FUNEBRE	193.255,58	
APORTE SUMAS ACE	264.363,55	
POSNET	3.592,67	
ALQUILER FOTOCOPIADORA-ADMIN. ABERJ	560,00	

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (

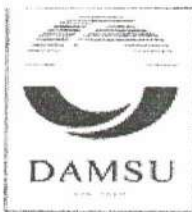
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

Nota 5.2.2 SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	47.389.243,33	37.810.276,41
PRESTACIONES	43.034.502,94	34.577.882,59
COBERTURA FARMACIA	19.281.487,45	16.307.207,20
COLEGIO MEDICO	1.868.324,97	1.790.234,11
COLEGIO BIOQUIMICO	1.698.305,77	1.376.523,17
COLEGIO DE ODONTOLOGOS	16.293,47	30.584,80
ASOC.MEDICA D.F.SARMIENTO	518.371,72	408.019,00
ASOC.CLINICAS Y SANAT.PRIVADAS	5.390.349,28	4.012.549,47
CIRCULO ODONTOLOGICO	141.997,89	261.257,49
PODOLOGIA	28.004,00	22.712,00
COLEGIO PSICOLOGOS	208.200,00	173.400,00
COL.FISIOKINESICO	952.740,00	692.308,00
COLEGIO PSICOPEDAGOGO	76.088,00	53.036,00
COLEGIO FONOAUDIOLOGO	193.604,00	149.807,00
ASANA-IRINA-ASAL-APADIM	321.338,04	221.948,90
FARMACIAS EXTERNAS	115.163,96	40.149,51
CRUZ LILA-ALERTA ROJA		774,00
CIMAC- S.J.RESONANCIA-TOMOGRA	1.788.459,44	1.588.859,73
HOSPITAL PRIVADA C.MEDICO		3.051,18
ASOC.SANJ.DE ANESTESIOLOGIA	754.803,18	603.404,14
C.E.A.C.	41.286,37	73.528,54
CLINICAS E INSTITUCIONES VS.	161.692,90	409.695,18
HEMODINAMIA	53.329,00	157.310,00
SANATORIO ARGENTINO	1.820.487,70	1.503.341,70
PRESTADORES MEDICOS VARIOS	939.420,99	397.166,94
FARMACIA O.S.S.E.	83.855,09	91.406,26
PRESTAC.POR RECIP.-MEDICAS	2.427.888,61	1.738.215,63
PREST.POR RECIP.-BIOQUIMICAS	67.575,83	31.188,40
PREST.POR RECIPROC.-FARMACEUT.	299.609,89	100.930,89
CTRO.RADIOLOG.SANTA FE	177.075,39	146.816,73
SERV. MEDICO ASISTENCIA VARIOS	169.184,80	146.980,58
OPTICA GAILLEZ	72.224,83	64.752,28
OPTICA BIRLE	72.157,52	71.920,77
OPTICA MARTINI LOZANO	2.975,21	
C.O.I.R. MODULO ONCOLOGICO	34.079,00	10.400,00
HTAL.MARCIAL QUIROGA	12.187,90	11.311,44
HTAL. RAWSON	14.687,12	3.405,00
OPTICA ARGENTINA	33.548,71	33.119,77
C.O.I.R.-CTRO.ONCOLOGICO IN.RE	8.000,00	48.080,92
ASOCIACION BIOQUIMICA S.JUAN	13.285,31	13.199,58
OPTICA FORNES	193.965,02	197.054,25
REHABILITAR S.R.L	18.601,65	7.932,64
INST.RADIOL.DR.MICHEL BERBARI	17.573,51	26.316,04
CONS.MEGATOR S.A. DIAG.IMAGENE	64.802,00	55.134,60
DIALSAJ-ASOC.DE DIALISIS	74.256,00	15.310,44
INST. OFTALMOLOGICO SJUAN SRL		2.100,00
OPTICA CIENTIFICA CUYO	52.977,53	32.707,54
CONSULT.RAD. DR. CARLOS FAGALE	79.728,62	69.615,76
D.O.S CONVENIO 50%	99.502,53	167.648,09
ASOC. SANJ. ENDOSCOPIA DIGESTIVA	214.516,00	166.105,00
ASOC. ORTOPEDIA Y TRAUMAT. S.J	481.015,46	495.785,37
ALDA-ASO. CIV. LUCHA DES. ALIMENT	16.500,00	22.600,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL		57.441,68
OPTICA BARBIERI	101.719,65	68.733,66
ASOCIACION NEFROLOGICA DE SAN JUAN	297.244,40	386.105,21
OPTICA MARITA	3.151,00	8.827,00
CENTRO OPTICO	15.883,00	9.871,00
REPARAC BS AFIL.	101,58	
ASOC. SANJ. DE CIRUJANOS	276.253,00	
OPTICA BUSTOS LICATA	2.902,00	
IVA NO COMPUTABLE	1.165.728,65	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



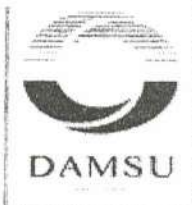
Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

CONSULT.PROPIOS-PLANES PREVENT	<u>1.403.694,97</u>	<u>1.119.391,98</u>
CITOLOGIA	45.945,63	47.184,43
PRESTADORES PROPIOS	1.350.511,79	1.063.327,37
INSUMOS CONSULTORIOS PROPIOS	621,40	429,54
SERV.LAVAND.CONSULT.PROPIOS	2.554,30	1.697,00
TELEFONO CONSULTORIOS PROPIOS	3.929,61	6.753,64
GASTOS MANTENIM.CONSULT.PROPIO	132,24	
SUELDOS Y CARGAS SOCIALES	<u>2.919.395,42</u>	<u>2.080.202,06</u>
SUELDOS PERS.SERV.MED.ASIST.	2.368.679,01	1.685.620,78
CONT.PAT.JUB.PERS.S.M.A.	270.673,13	195.228,63
CONT.PAT.OBRA SOC.PERS.S.M.A.	139.112,16	100.374,63
SEGURO C.DE AHORRO S.M.A.	717,36	672,00
HONORARIOS S.M.A.	10.315,80	9.139,92
CONT.PAT. F.N.E. SERV.MED.ASIS	20.634,97	14.888,89
CONT.PAT. A.A.F.F. SERV.MED.AS	102.942,99	74.277,21
CAPACIT. PERSONAL SMA	6.420,00	
CONSULTORIOS PROPIOS -OSSE	<u>31.650,00</u>	<u>32.799,78</u>
PRESTADORES MEDICOS-OSSE	31.650,00	32.799,78
Nota 5.2.3 OTROS EGRESOS	<u>2.174.899,17</u>	<u>2.604.911,55</u>
REINTEGROS	<u>2.174.899,17</u>	<u>2.218.522,27</u>
REINT.SERV.MED.ASIST.	23.011,00	98.530,73
FARMACIA	110.564,00	112.883,69
FARMACIA OTRAS OB.SOCIALES	308.996,66	236.282,74
OPTICA	26.425,13	31.463,86
ORTOPEDICOS	860.235,79	824.879,37
RECONOC.P/ATENCION PROF.O SANA	237.678,51	212.534,30
PREST.NO REALIZADAS	9.466,43	26.606,99
COSEGURO OTRAS OBRAS SOCIALES	76.111,14	58.451,48
REINT.CONSULTAS MEDICAS		323,13
PSICOLOGIA	43.637,00	16.228,00
REINTEGROS OSSE		
REINT.ANALISIS NO NOMENCLADA		
REINT.PSIQUIATRIA	54.506,81	14.486,34
REINT. PSICOPEDAGOGIA	8.321,80	2.403,72
PRACTICAS NO NOMENCLADAS	50.504,27	37.238,10
TRATAMIENTOS ALIMENTICIOS	10.367,00	
FARMACIA OTRAS OBRAS SOCIALES		1.189,87
RECONOC.TRATAMIENTO ESPECIALES	260.044,49	275.293,85
REINTEGROS ONCOLOGIA		8.773,76
REINTEGRO ORTODONCIA	15.375,00	33.835,40
P/ANTICIPO TRAUMATOLOGIA		
REINTEGRO NEUROLOGIA		
REINTEGRO ENDOCRINOLOGIA		606,00
REINTEGRO ALERGISTA	8.267,21	10.966,00
REINTEGRO PRESTAC. VS.	11.735,65	146.655,69
REINTEGRO OFTALMOLOGIA		828,80
REINTEGRO CARTILLAS SANITARIAS	11.891,88	7.688,00
RECON. SUBSIDIOS DIALISIS MOVI	7.800,00	14.150,00
AYUDA ECONOMICA P/GERIATRIA	39.105,60	46.222,55
DESCARTABLES	854,00	

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidencia Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



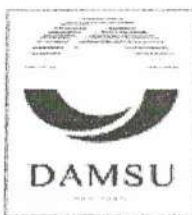
Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

Nota 5.2.4 FARMACIA PROPIA		19.729.485,80	<u>15.309.712,06</u>
SUELDOS Y APORTES FARMACIA		1.422.192,66	<u>1.046.307,98</u>
SUELDOS FARMACIA	1.131.521,13		852.019,93
CONT.PATRONAL JUB.FCIA.	131.440,75		98.396,39
CONT.PATR.OBRA SOCIAL FCIA.	67.578,81		50.589,40
SEGURO C.DE AHORRO FCIA.	412,36		362,00
CONT.PAT. F.N.E. FARMACIA	10.024,20		7.604,08
CONT.PAT. A.A.F.F. FARMACIA	50.008,31		37.436,18
GASTOS ADMINISTRACION FCIA.	29.073,45		<u>95.375,44</u>
UNIFORMES PERSONAL FCIA.	1.024,79		661,17
ADIC. FALLA CAJA	1.108,76		
GTOS.GENERALES FCIA.		136.245,46	30.699,70
TELEFONO -FARMACIA	3.326,44		5.675,95
MANT.Y REP.EDIFICIO FARMACIA	81.765,72		28.790,00
PROCESAMIENTOS DATOS FCIA.	5.398,15		
O.S.S.E. FARMACIA	5.727,50		4.866,71
ENERGIA FARMACIA	28.448,83		24.518,52
GAS FARMACIA	132,66		163,39
GTOS.GRALES.FCIA	603,50		<u>7.538,94</u>
T.V.O.-CONSULTORIO-EDIF.FCIA	1.243,49		738,94
ALQUILER FOTOCOPIADORA-FCIA	2.640,00		2.200,00
CAPACITACION PERSONAL FCIA	1.180,00		
ACTUAL.MANUAL FARM.VADEM.KAIRO	5.779,27		4.600,00
INSUMOS FARMACIA			
COSTO VTA.Y COBERTURA FCIA.		18.171.047,78	<u>14.160.489,70</u>
COSTO VTA.FARMACOS	18.171.047,78		14.160.489,70
Nota 5.2.5 ODONTOLOGIA PROPIA		2.519.891,18	<u>1.930.901,37</u>
SUELDOS Y APORTES ODONTOLOGIA		2.193.309,17	<u>1.671.975,50</u>
SUELDOS PERSONAL ODONTOLOGIA	1.748.803,96		1.318.687,90
CONT.PAT.JUBIL.ODONTOLOGIA	199.675,71		152.035,04
CONT.PATR.OBRA SOCIAL ODONTOL.	102.661,03		78.167,11
HONORARIOS Y RETRIB.ODONTOL.	50.707,00		17.621,00
ADIC.POR PRODUCTIVIDAD ODONT.			16.909,88
SEGURO C.DE AHORRO ODONTOLOGIA	594,32		510,00
INDEMNIZACION POR DESPIDO ODONTOLOGOS			18.606,12
CONT.PAT. F.N.E. ODONT.	15.228,04		11.594,78
CONT.PAT.A.A.F.F. ODONT.	75.639,11		57.843,67

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

	GASTOS ADMINISTRACIÓN ODONTOLOGIA	316.821,03	<u>247.815,31</u>
	INSUMOS ODONTOLOGIA	308.487,83	236.869,57
	GTOS.GRALES.ODONTOLOGIA	1.849,17	906,30
	MANT.Y REP.MAQUINARIAS ODONT.	6.236,10	7.315,39
	UNIFORMES PERSONAL ODONTOLOGIA	247,93	2.724,05
	GASTOS GENERALES ODONTOLOGIA	9.760,98	<u>11.110,56</u>
	SERV.LAVANDERIA ODONTOLOGIA	6.561,40	7.294,00
	TECMA-RESIDUOS PATOLOGICOS	3.199,58	3.816,56
Nota 5.2.6	EGRESOS SEDE CALLE MITRE	122.848,33	<u>87.942,60</u>
	ALQUILER NUEVA SEDE	71.000,00	51.500,00
	MANT. Y REPARAC. EDIF. NUEV SEDE	15.544,80	2.070,00
	UTILES Y GTOS VS.	21,32	
	T.V.O. NUEVA SEDE	1.028,61	734,88
	ENERGIA NUEVA SEDE	10.632,41	9.221,28
	GAS NUEVA SEDE	62,14	92,58
	SERV. LIMPIEZA NUEVA SEDE	21.473,80	21.010,00
	TELEFONO NUEVA SEDE	258,61	294,49
	ALQUILER FOTOCOPIADORA N.SEDE	2.826,64	3.019,37

Nota 6: El rubro Cobertura Farmacia, que representa el porcentaje del costo de los medicamentos que la Obra Social cubre al afiliado, se expone, al igual que en el Ejercicio anterior, en el rubro de Servicio Médico Asistencial, por considerar se trata de una prestación de la obra social

Nota 7: Impuesto al Valor Agregado: Se modificó el tratamiento del IVA facturado por los laboratorios de farmacia, considerandolo parte integrante del costo de los mismos. Asimismo el rubro Iva no Computable, producto del Prorrato se expuso dentro del Gasto de Servicio Médico Asistencial, y no en Administración, adecuándose de este modo a la esencia del mismo.

Nota 8: Presentación del Fondo Especial Solidario (F.E.S.)

Los Estados Contables están presentados teniendo en cuenta lo dispuesto para el tratamiento de fondos con destino específico, los cuales deben ser considerados como un tercero distinto del ente desde el punto de vista de la realidad económica. Exponiéndose por lo tanto los rubros de F.E.S. como parte integrante de DAMSU-SAN JUAN y los resultados de sus operaciones por separado como Anexo II, en concordancia con lo establecido por el Reglamento de constitución del FES, en su Art. 5.

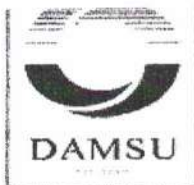
Nota 9: Criterios de Valuación

Los criterios de Valuación que se han utilizado para preparar estos Estados Contables, responden a los establecidos por la Resolución Técnica 17 de la F.A.C.P.C.E. y se han seguido los siguientes lineamientos:

9.1 - Disponibilidades, Créditos y Pasivos en moneda Argentina, sin cláusulas de ajuste; Están Valuados a su Valor nominal, agregando o deduciendo los resultados financieros hasta el cierre según corresponda.

El saldo expuesto de las Cuentas Bancarias responde a los saldos de nuestros libros, debidamente conciliados con las Instituciones Bancarias

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria
D.A.M.S.U. - SAN JUAN
Rivadavia 431 (Este) 5400 San Juan
Tel-fax. (

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 2011

9.2 Activos en Moneda Extranjera. El rubro Inversiones Fondo Especial Solidario, incluye bajo la denominación Plazo Fijo Dólar los certificados que se indican a continuación y su valuación responde al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio:

a) Banco Nación: Certif N° 0001159257 U\$S 995.913, fecha emisión 27/07/2011

b) Banco Credicoop. Certif. N° 6913502 U\$S 139.000, fecha emisión 29/07/2011

9.3 - Bienes de Uso: Se han valuado a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre al 30/04/95, y las incorporaciones posteriores a su costo incurrido; a partir del 01/01/2002 a su costo histórico reexpresado hasta el 28/02/2003, fecha a partir de la cual se han valuado a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada. En todos los casos, esta última ha sido calculada en forma lineal, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil asignada. El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no supera su valor recuperable.

Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U.- San Juan

FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

ANEXO II

ESTADO FINANCIERO (art. 5º reglamento FES)
EJERCICIO CERRADO EL 31/07/2011


	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<u>INGRESOS</u>		
Aportes y Contribuciones	<u>8.022.766,59</u>	<u>6.312.338,99</u>
Aporte Afiliado	1.174.238,68	1.159.154,27
Aporte U.N.S.J.	6.031.370,19	4.649.472,76
Aportes OSSE	669.212,45	387.867,70
Aportes Personal DAMSU	137.249,14	103.582,96
Aportes Pers. Mutual	10.696,13	12.261,30
Otros Ingresos	<u>365.630,94</u>	<u>330.204,32</u>
Otros Ingresos Varios	13.339,93	33.432,45
Diferencia de Cotización	72.436,06	3.466,26
Recupero Gastos SUMAS		
Intereses por Créditos y Op. Bancarias	279.854,95	293.305,61
Total de Recursos	<u>8.388.397,53</u>	<u>6.642.543,31</u>
<u>EGRESOS</u>		
Servicio Médico Asistencial	<u>5.649.204,51</u>	<u>4.876.142,02</u>
COLEGIO MEDICO	14,81	
PRESTADORES MEDICOS VARIOS	618,00	225,00
PREST. MEDIC. TRATAM ESPEC.	30.007,66	
SEGURO DE PRESTACIONES MEDICAS		21.486,83
FARMACIA	54.363,88	40.413,92
PRESTADORES E INSTIT.VS.		240,00
PRESTACIONES DAMSU	5.540.157,50	4.739.395,01
OTROS SERVICIOS		5.680,58
REINTEGROS VARIOS	266,42	30.634,25
PROVEED. INS. PROTESIS AUDIF.	8.776,24	17.066,43
COLEGIO DE PSICOLOGOS	15.000,00	21.000,00
COSEGUROS - FES	721.595,25	<u>426.574,32</u>
CO-SEGUROS		32.378,24
CO-SEG. LENTES MULTIFOCALES	21.898,70	26.584,99
CO-SEG. ORTODONCIA	40.400,00	30.600,00
CO-SEG. LENTES INTRAOCULARES	9.929,80	
CO-SEG.IMPLANTES ODONTOLOGICOS	360.013,00	204.500,00
CO-SEG. DESCARTABLES		1.627,42
CO-SEG. ORTOPEDIA	90.264,36	46.974,80
CO-SEG. AUDIFONOS	21.473,30	10.117,91
CO-SEG. PROTESIS ODONTOLOGICA	75.680,00	56.300,00
CO-SEG. GERIATRICOS	10.294,11	10.328,61
CO-SEG. SIN CODIF.	18.820,09	7.162,35
GASTOS VARIOS Y COMIS. BCARIAS.	70.121,89	<u>61.001,59</u>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.700,00	
Viáticos y Pasajes por derivaciones	<u>197.341,24</u> <u>197.341,24</u>	<u>207.719,21</u>
Total de Aplicaciones	<u>6.568.141,00</u>	<u>5.571.437,14</u>



Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

<u>Superavit (Fondos a rendir del Ejercicio)</u>	<u>1.820.256,53</u>	<u>1.071.106,17</u>
<u>Saldo Inicial de FES al 01-08-2010</u>	<u>4.806.563,75</u>	<u>3.735.457,58</u>
<u>Saldo FES al 31-07-2011</u>	<u>6.626.820,28</u>	<u>4.806.563,75</u>

Nota: La denominación "Saldo FES" indica los montos recibidos para la administración con fines específicos por parte de DAMSU. Su saldo negativo implica la aplicación de fondos de DAMSU a prestaciones correspondientes a FES y su saldo Positivo representa los fondos en poder de DAMSU para aplicar a fines específicos.



Arq. BRUNO GIANCOLA
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

INFORME DEL CUERPO DE AUDITORIA DE DAMSU SAN JUAN

DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO N° 38

COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE JULIO DE 2011

Los abajo firmantes, integrantes del Cuerpo de Auditoria de DAMSU, y en cumplimiento del Estatuto de DAMSU –SAN JUAN; se dirigen a los Señores Asambleístas a fin de elevarles el informe de lo actuado en referencia al Ejercicio Económico n° 38 cerrado al 31/07/11.

A continuación se detallan las acciones realizadas y sus correspondientes resultados:

1. Se realizaron con motivo del cierre del ejercicio económico los **arqueos de caja**, generando los informes correspondientes sin observaciones:
 - **Arqueo de Caja de Farmacia:** en presencia del Director de Economía y Finanzas C.P.N. Rafael Pantano, Tesorero Oscar Rollan y los profesionales seleccionados para realizar la Auditoria Externa concluye el arqueo de caja a los responsables de los fondos que se recaudan en la Farmacia turnos mañana y tarde de DAMSU. La existencia teórica coincidió plenamente con el recuento físico de dinero.
 - **Arqueo de Caja de Obra Social:** en presencia del Director de Economía y Finanzas C.P.N. Rafael Pantano, Tesorero Oscar Rollan y los profesionales seleccionados para realizar la Auditoria Externa concluye el arqueo de caja a los responsables de los fondos que se recaudan en la Obra Social turno mañana y tarde de DAMSU. La existencia teórica coincidió plenamente con el recuento físico de dinero.
2. Se realizó el control de inventarios:
 - **Inventario de Existencias del depósito del Servicio de Odontología:** en presencia del Director de Economía y Finanzas C.P.N. Rafael Pantano, el Jefe De Servicio de Odontología Dr. Gonzalo Díaz y los profesionales seleccionados para realizar la Auditoria Externa; previo al relevamiento se eligió una muestra

aleatoria del total de elementos del listado puesto a disposición de Auditoría. Se procedió, luego a la constatación de la existencia física de los elementos muestreados. La existencia teórica coincide plenamente con el recuento físico de unidades.

- **Inventario de Existencias en Farmacia:** en presencia del Director de Economía y Finanzas C.P.N. Rafael Pantano, la Responsable Técnica de Farmacia Lic. Silvia Castro y los profesionales seleccionados para realizar la Auditoría Externa; previo al relevamiento se eligió una muestra aleatoria del total de elementos del listado puesto a disposición de Auditoría. Se procedió, luego a la constatación de la existencia física de los elementos muestreados. Del recuento resultaron dos diferencias, que luego de investigar y encontrar el origen, quedaron aclaradas.

3. Del análisis de los Estados Contables al 31/07/11, se observa lo siguiente:

- Se exponen los rubros de FES como parte integrante de DAMSU y los resultados de sus operaciones por separado como Anexo II, en concordancia con lo establecido por el Reglamento de constitución del FES.
- Es oportuno aclarar que se modificó el tratamiento del IVA facturado por los Laboratorios de Farmacia, considerándolo parte integrante del costo de los mismos. Además se ratifica la decisión de exponer el IVA no Computable, producto del prorrateo, dentro del gasto de Servicio Médico Asistencial.
- El Inventario de Farmacia se ha incrementado, aproximadamente, en un 50% respecto al Ejercicio anterior.
- Se puede apreciar un significativo aumento en los recursos del Fondo Especial Solidario.
- En el Estado de Recursos y Gastos, se aprecia el superávit del ejercicio, a pesar del notable incremento en los Servicios Médicos Asistenciales y en los Gastos de Farmacia.
- Se evidencia que los Criterios de Valuación que se han utilizado para preparar estos Estados Contables, responden a los establecidos por la Resolución Técnica 17 de la F.A.C.P.C.E.

Se concluye que los Estados Contables presentados reflejan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera de DAMSU-SAN JUAN.

Por todo lo expuesto, este Cuerpo de Auditoria informa que fiscalizo la Gestión realizada por el Consejo Directivo de DAMSU, considerando apropiado su accionar, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

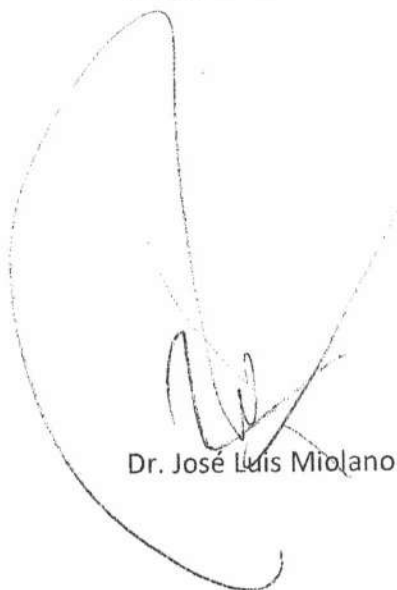
San Juan, 18 de Noviembre de 2011



Dr. Luis Alberto Assandri



C.P.N. Jorge Daniel Giménez



Dr. José Luis Miolano

Lic. Gerardo Daniel Mestre